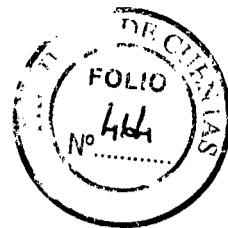




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -9 OCT 1996

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Octubre - Ejercicio 1994 -; y

CONSIDERANDO :

Que analizados los descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formuladas mediante Resolución N°68/96 V.A. y Anexo, el área revisora considera necesario exponer la situación de los expedientes observados por el presente mes produciendo el Informe N°321/96 TCP.

Que de acuerdo al citado informe y analizada la documentación presentada, se da conformidad en forma parcial a los elementos de juicio apcrtados, aprobando las erogaciones correspondientes al Expte. N°7228/94 del Ministerio de Salud y Acción Social.

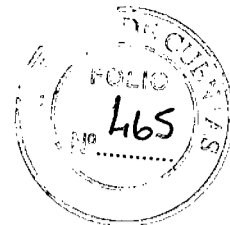
Que de las erogaciones que se aprueban surgen recomendaciones que formular para notificación del área responsable, resumidas en Anexo I que se adjunta a la presente.

Que teniendo en cuenta las actuaciones del Tribunal de Cuentas es necesario desafectar la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.952,49), por pagos que se detallan a continuación y hasta tanto este Organismo de Control se expida, por tratarse los mismos por cuerda separada: L.P. N°6807/94 a favor de ABDALA, Omar Said, por \$1.500,00; L.P. N°6978/94 a favor de GAUTER, Miguel Angel, por \$3.952,49 y L.P. N°6431/94 a favor de GUGLIELMI Viviana, por \$1.500,00.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2º) inc. b)
de la Ley Provincial N°50.

POR ELLO :

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) **AMPLIAR** parcialmente la rendición de cuentas presentada por Administración Central del mes de Octubre - Ejercicio 1994 - y disponer la correspondiente acreditación a la ficha cuenta por el importe total y efectivo de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$4.421,00), referente al Expte. N°7228/94 del Ministerio de Salud y Acción Social.

ARTICULO 2º) **RECOMENDAR** lo indicado en Anexo I, que se adjunta a la presente, para notificación del área responsable que corresponda.

ARTICULO 3º) **DESAFECTAR** de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Octubre/94 la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.952,49), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º) **DECLARAR** libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º) al Contador General C.P.N. Ernesto BONOMI.

ARTICULO 5º) **REGISTRAR**, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 151/96

T.C.
REV. AY
AY
MRT
M.

C. P. N. ESPARDO E. LEONIDAS
V. P.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION Nº 5 / 196 V.A.

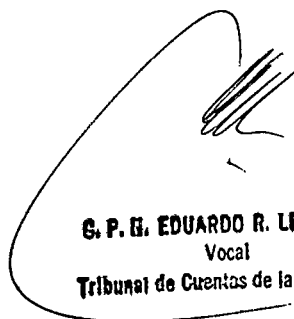
RECOMENDACIONES:

Expediente N°7228/94 del Ministerio de Salud y Acción Social, referente a facturas presentadas por Hotel Los Yaganes por \$4.421,00.

Respecto a la observación formulada mediante Resolución N°68/96 V.A. y Anexo, rendición mes de Octubre/94, aún habiendo sido aprobado el gasto afectado, el Tribunal de Cuentas considera necesario elevar en párrafo aparte, recomendación al Ministerio correspondiente dado el desorden administrativo con que fue tratado este tema, por lo cual se consideró que hubo duplicidad de pago por alojamiento en hotel y alquiler de viviendas, a profesionales de la ciudad de Río Grande.

Para todo trámite, deberá respetarse el procedimiento a seguir, sobre todo en los que se demande gastos al Estado, para no incurrir en falencias que ocasionarían perjuicio fiscal.

T.C.
Presidencia A.Y.
Com. 1º A.Y.
Com. 2º B.C.T.
V.D. M.


G. P. G. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia